Firmado digitalmente por HUAMAN PASCO Pedro Pablo FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/11/2023

CUT: 218376-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0498-2023-ANA-OA

San Isidro, 28 de noviembre de 2023

VISTOS:

La Carta N° 001-2023-GJRM de fecha 15 de octubre de 2023, el Memorando N° 0922-2023-ANA-GG de fecha 07 de noviembre de 2023, el Informe N° 0038-2023-ANA-OA-UCT/HBLC de fecha 14 de noviembre de 2023, el Memorando N° 3953-2023-ANA-OPP de fecha 27 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en adelante LA DIRECTIVA, faculta el uso de la modalidad de “Encargos” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;;

Que, mediante Memorando N° 0922-2023-ANA-GG, emitido por la Gerente General, mediante el cual traslada la Carta N° 001-2023-GJRM, y solita realizar las gestiones para el reembolso de los gastos efectuados en comisión de servicios a la ciudad de Tumbes de la Lic. Giovanna Jenny Rubina Mancilla, por el importe de S/ 460.00 soles, correspondiente a los días 05 y 06 de octubre de 2023, solicitando el reembolso el cual será afectado a la Meta 198 Prensa y Comunicaciones, a la partida específica 23.21.22, concepto viáticos y asignaciones, por el importe de S/ 460.00 soles;

Que, con el Informe N° 0038-2023-ANA-OA-UCT/HBLC la Unidad de Contabilidad y Tesorería señala que ha efectuado la revisión y evaluación de la documentación que sustentan la solicitud de reembolso de viáticos por el importe de S/ 460.00, otorgando la conformidad de la veracidad de los mismos y opinando por la procedencia de reembolso de dicha comisión y conforme a los dispositivos contenidos en la Directiva General N° 001-2019—ANAJ-OA” Normas y Procedimientos para el otorgamiento de viáticos para el viaje en comisión de servicios para funcionarios y servidores de la Autoridad Nacional de Agua, por lo que, a fin de proceder con la solicitud de reembolso de viáticos es necesario que la oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgue la certificación de Crédito Presupuestario, de acuerdo al siguiente detalle: Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Meta Presupuestal 198- Prensa y

Firmado digitalmente por RIVA HERRERA Francisco Segundo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 28/11/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 72B7DAED

Firmado digitalmente por HUAMAN PASCO Pedro Pablo FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/11/2023

Comunicaciones; clasificador de gastos 23.21.22 viáticos y asignaciones, por el importe de S/ 460.00 (cuatrocientos sesenta y 00/100 soles);

Que, con Memorando N° 3953-2023-ANA-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que ha procedido con el análisis correspondiente determinando que, la Meta 198 Prensa y Comunicaciones, cuenta con marco presupuestal para atender lo requerido; para tal efecto, se adjunta la Nota de Certificación N° 9810;

Que, con el visto de la Unidad de Contabilidad y Tesorería y de conformidad con el numeral 6.8 de la Directiva General N° 001-2019-ANA-J-OA – Normas y Procedimientos para el otorgamiento de viáticos de la ANA y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - AUTORIZAR el reembolso de viáticos a favor de la señora GIOVANNA JENNY RUBINA MANCILLA por el importe de S/ 460.00 (cuatrocientos sesenta y 00/100 soles), por la comisión de servicios que realizó a la ciudad de Tumbes los días 05 y 06 de octubre de 2023.

Artículo 2°. – AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración, para que proceda con la cancelación de la obligación indicada en el artículo precedente.

Artículo 3°. – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Meta Presupuestal 198- Prensa y Comunicaciones, clasificador de gastos 23.21.22 por el importe de S/ 460.00 (cuatrocientos sesenta y 00/100 soles)

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

PEDRO PABLO HUAMÁN PASCO
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Firmado digitalmente por RIVA HERRERA Francisco Segundo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 28/11/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 72B7DAED